

	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
Página: 1		de	1	

Montenegro, Quindío, 10 de JUNIO de 2026

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA MC-009-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES Y SANITIZACIÓN DE BAÑOS CONTRA VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS CON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD Y BAJA TOXICIDAD EN LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2026".

ADENDA No. 01

Que se ha recibido observación a la Invitación Pública del citado proceso en el cual se solicita lo siguiente:

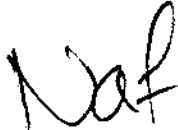
"Amablemente solicitamos aclaración frente a lo estipulado dentro del numeral 4.4 establecimiento de comercio, en cuanto a lo referente a suministro, y a elementos de aseo y cafetería, queremos saber si lo anterior acontece a un error de digitación,"

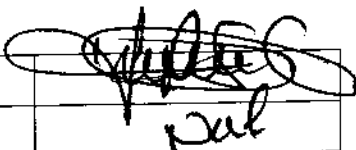
Consecuencia de lo anterior y una vez verificada la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, se hace necesario la expedición de adenda modificándose la invitación pública en los siguientes términos:

Eliminar el numeral 4.4. Establecimiento de comercio, teniendo en cuenta que fue un error involuntario de digitación, ya que el presente proceso es una prestación de servicio y no un suministro, por lo cual no requiere cumplir con este requisito técnico.

LOS DEMÁS ASPECTOS QUE NO SE MODIFICARON MEDIANTE LA PRESENTE ADENDA CONTINÚAN VIGENTES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PROCESO.

No siendo otro el motivo de la presente se firma en Montenegro Quindío, el diez (10) de junio de 2026 por la jefe de la oficina asesora Jurídica.


NATHALIE ARENAS FLOREZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyecto Y Elabora	YURI LORENA SANCHEZ GIRALDO Abogada Contratista	
Revisó	NATHALIE ARENAS FLOREZ Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	
CONTROL DE CAMBIOS:	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivar en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-TH y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

